

12 noviembre 2007



USO DEFIENDE LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

**ANTE LAS MODIFICACIONES LEGISLATIVAS
QUE EMPEORARÁN EL ACTUAL SISTEMA DE
JUBILACIÓN PARCIAL ANTICIPADA, USO INTERVIENE
ANTE LAS PATRONALES Y OTROS SINDICATOS DE
LA ENSEÑANZA PRIVADA PARA PALIAR SUS
EFECTOS NEGATIVOS**



“El endurecimiento de las condiciones de acceso a la jubilación parcial anticipada suponen un grave perjuicio para los intereses de los trabajadores de la enseñanza privada y un agravio comparativo respecto de sus compañeros de la enseñanza pública”

El proyecto de Ley de Medidas en Materia de Seguridad Social, consecuencia del acuerdo en materia de Seguridad Social de 13 de julio de 2006, suscrito por UGT, CC.OO., con las patronales y el Gobierno, prevé una modificación de las condiciones que han de reunir los trabajadores para poder acceder a la jubilación parcial anticipada, que endurecen significativamente las actuales y añaden otras nuevas:

- De tener 60 años, se pasará a los 61.
- De poder reducir hasta el 85% de jornada se pasará al 75%.
- De necesitar 15 años de cotización, se pasará a los 30 años.
- Se deberá estar contratado a tiempo completo.
- Se deberá llevar 6 años completos en la última empresa.

Este endurecimiento de las condiciones de acceso a la jubilación parcial anticipada supone un grave perjuicio para los intereses de los trabajadores de la enseñanza privada y un agravio comparativo respecto de sus compañeros de la enseñanza pública, para quienes se sigue manteniendo el sistema especial de jubilación anticipada a los 60 años, con reconocimiento de 5 años -hasta los 65-, y la posibilidad de una gratificación en función de los años de servicio. Asimismo, también se verán perjudicados los centros educativos, los cuales se estaban beneficiando de la norma a través de la renovación y rejuvenecimiento de plantillas que comportaba.

Por todo ello, desde la Federación de Enseñanza de USO, además de hacer las gestiones oportunas ante los grupos parlamentarios para que la Ley sea lo menos dañina posible a los intereses de los trabajadores, hemos solicitado a las patronales y a los sindicatos la adecuación de los Convenios Colectivos, de modo en los sectores de la enseñanza privada se retrase todo lo posible la aplicación de los elementos más negativos de la Ley.*